

REPÚBLICA DE COLOMBIA



47

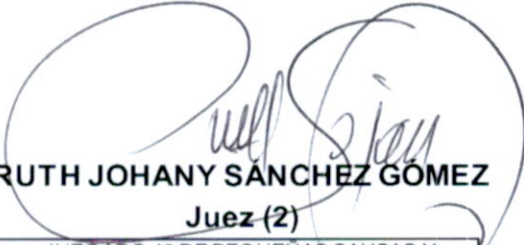
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL
transitoriamente JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)

Bogotá D.C., 15 JUL 2021

Pertenencia No. 61 2019 1890

Respecto a la solicitud militante a folio 45 el Despacho acepta la sustitución al poder que presentó la abogada **LUZ BRIGITTE COY PULIDO** como apoderada de la parte demandante, en consecuencia, téngase al abogado **RAMIRO ALONSO BUSTOS ROJAS** como el nuevo apoderado del actor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
Juez (2)

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 2 fijado hoy 16 JUL 2021 a la hora de las 8.00 AM
Luz Salamanca Veloza Secretaria